



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00317865- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

La solicitud presentada por Lorena Codosea a la Facultad de Psicología para la renovación del dictado del seminario electivo no permanente "¿Discapacidad y patologización en las infancias? Un abordaje desde la clínica actual" para el primer semestre del ciclo lectivo 2020; y

CONSIDERANDO

Que el dictado del mencionado seminario fue autorizado originalmente por RHCD 180/17.

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa y lo dispuesto en la RD-2020-376-E-UNC-DEC#FP que hace extensiva esta autorización a los Seminarios y Materias electivas no permanentes, aprobando sus planes de virtualización.

Que Lorena Codosea cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado del seminario durante el ciclo 2020.

Que renuevan su participación como colaboradoras docentes Florencia Mainero y Daniela Mainero.

Que se solicitó la inclusión de Pablo Cumini como docente invitado, la cual fue autorizada por la Secretaría Académica.

Que renuevan su participación como colaboradoras egresadas María Eugenia Galandzij (autorizada por RD 1438/19), Valeria Lorena Heredia, Josefina González Thomas y María Eugenia Reginelli (autorizadas por RD 1439/19).

Que Lorena Codosea se desempeña actualmente como Profesora Asistente semidedicación en la cátedra Psicología Evolutiva de la Niñez.

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2020.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer el dictado del seminario electivo no permanente "¿Discapacidad y patologización en las infancias? Un abordaje desde la clínica actual", durante el primer semestre del ciclo lectivo 2020, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Lorena Codosea DNI: 26.622.303, como carga anexa *ad honorem* a su cargo de revista y cuyo programa se adjunta como archivo adjunto con seis (6) fojas.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2020, la participación en calidad de colaboradoras docentes de Florencia Mainero DNI: 33.098.894 y Daniela Mainero DNI: 31.199.697, quienes bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*, desarrollaron las funciones de atención de horarios de consulta a los estudiantes, participación del plan de formación a colaboradores/as egresados/as, facilitación de actividades de formación; cumplimiento de los aspectos reglamentarios del cursado del seminario. Las funciones se adecuaron a lo previsto en el Art. 12 inc. 2 de la Ordenanza 01/08 del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º: Reconocer la participación de Pablo Cumini DNI 26.484.828 como docente invitado, a cargo de la temática "Patologización en las infancias".

ARTÍCULO 4º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2020, la participación en calidad de colaboradoras egresadas de Maria Eugenia Galandzj DNI 38.295.401, Valeria Lorena Heredia DNI: 22.724.282, Josefina González Thomas DNI 37.886.763 y María Eugenia Reginelli DNI 21.554.484, quienes cumplieron las siguientes funciones: participar en las clases presenciales, en los espacios de consulta y en las reuniones de equipo, colaborar en la organización y/o dictado de al menos una clase y colaborar en el seguimiento de trabajos finales-de estudiantes.

ARTÍCULO 5º: Establecer que para cursar el seminario en cuestión se debe ser estudiante regular de 4to o 5to año de la Licenciatura en Psicología.

ARTÍCULO 6º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.